

Comunicado de Prensa:

POSTURA SINDICAL ANTE LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Los sindicatos FETE-UGT, CSI-CSIF, CC.OO., y ANPE **criticamos la imposición de la reducción de las plantillas en los centros educativos públicos de la provincia.**

Año tras año, desde la asunción de competencias en materia de educación por la Junta de Castilla y León, observamos cómo de forma sistemática **se reduce el número de profesores en los centros educativos de la provincia.** Esta reducción se lleva a cabo de una forma sibilina, a través de unos **criterios altamente restrictivos** y por lo tanto no aceptados por las organizaciones sindicales.

Con una aplicación totalmente arbitraria de los criterios se nos presenta año tras año una **PROPUESTA CON ESCASAS CREACIONES Y EXCESIVAS SUPRESIONES.** Analizando este documento es fácil observar cuál va a ser la propuesta definitiva de la administración, porque **MUCHAS DE LAS SUPRESIONES ESTÁN TOTALMENTE INJUSTIFICADAS,** y simplemente constituyen un señuelo para aparentar una falsa disposición negociadora de la Consejería de Educación.

De esta forma observamos, incluso sin entrar a ningún tipo de negociación por parte de las organizaciones sindicales, cómo la propia administración **MODIFICA UNILATERALMENTE SU PROPUESTA INICIAL,** lo que pone de manifiesto que la supuesta negociación con los sindicatos **NO ES MÁS QUE UNA FARSA.**

Por todo lo anterior, y para alcanzar una plantilla ajustada a la realidad, las organizaciones sindicales presentes nos hemos negado a negociar en tanto no se admitan las siguientes condiciones:

- 1) Exigimos la negociación previa de un acuerdo marco de plantillas que fije los criterios de una forma estable y objetiva para la modificación de las mismas.
- 2) En tanto no se alcance este Acuerdo Marco de Plantillas, **NO ADMITIMOS NINGUNA SUPRESIÓN NI AMORTIZACIÓN,** y exigimos que la administración utilice para fijar las plantillas del curso próximo los siguientes criterios mínimos.
 - a. Reducción del número mínimo de alumnos por unidad, teniendo especial atención a las unidades con alumnado con necesidades específicas, así como a las especiales características del medio rural.
 - b. Cómputo de las horas de recuperación, apoyo y refuerzo, así como las dedicadas a jefatura de departamento y formación en centros de trabajo, para la fijación de las plantillas.
 - c. En las áreas básicas (lengua y matemáticas), idiomas, laboratorios, tecnología, y en los módulos de los ciclos de Formación Profesional que lo requieran, el grupo de alumnos se dividirá en dos (doblados) para asegurar una atención suficientemente individualizada.
 - d. No admisión de ninguna supresión en las localidades y ámbitos de influencia en las que existan conciertos educativos del mismo nivel.

En defensa de estos criterios todos los sindicatos con representación en la Junta de Personal Docente llegamos a una postura conjunta de **NO NEGOCIACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN.** Inexplicablemente, algunas horas después del acuerdo y poco antes de reunirnos con la administración, el sindicato STES rompió la unidad de acción, prestándose a la farsa negociadora y **LLEGANDO INCLUSO A CONSIDERAR NECESARIA LA SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA PROVINCIA.**

Zamora, a 1 de febrero de 2.005.